CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3700/OC-PE Convenio N° 151-PROINNOVATE-CETF2-2022

CITE AGROINDUSTRIAL ICA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-ITP-FASE2-CP

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE SUELOS PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA"

2024

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores
 - (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones.

Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con (f) un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, subconsultores, proveedores de servicios y consultores, subcontratistas, concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a

cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 5, Urbanización Limatambo, Lima.

Email: especialistabas182@itp.gob.pe, especialistabas144@itp.gob.pe

5. OBJETO

Contratación del servicio de traslado de equipos para ensayos de suelos para el Proyecto vinculado al CITE Agroindustrial Ica.

6. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La cotización que presente, deberá incluir:

- a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 01) (DOCUMENTOS ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO)
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 02).

- c) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de los términos de referencia, cantidades, costo unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). (Formulario N° 02-A)
- d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 03)
- e) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (Formulario N° 04)
- f) Declaración Jurada del Postor (Formulario N° 05)
- g) Declaración Jurada de Experiencia del Proveedor (Formulario N° 06)

El proveedor debe acreditar al menos cinco (05) servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los CINCO (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

√ Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS RELACIONADOS A LA INSTALACIÓN O CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO O ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIONES, TRASLADOS DE EQUIPOS.

La cotización que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA**.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 009-2024-ITP-FASE2-CP		
El objeto del presente proceso es la contratación del:	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE SUELOS PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".		
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción		
Contrato y Convenio de Adjudicación:	CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700/OC-PE CONVENIO N° 151-PROINNOVATE-CETF2-2022		
Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima		
Correo electrónico	especialistabas182@itp.gob.pe; especialistabas144@itp.gob.pe		
El período de validez de la oferta será Hasta los noventa (90) días calendario			
de:	partir de la presentación de la oferta.		
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.		

Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:59 horas del 23 de abril de 2024. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas182@itp.gob.pe; especialistabas144@itp.gob.pe También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	Hasta las 17:59 horas del 24 de abril de 2024 y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será ² :	Hasta las 17:59 horas del 26 de abril de 2024. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas182@itp.gob.pe; especialistabas144@itp.gob.pe También se deberá remitir la oferta en versión editable

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA Y/O COTIZACIÓN

Las propuestas se presentarán vía electrónica a la dirección <u>especialistabas182@itp.gob.pe</u> y <u>especialista144@itp.gob.pe</u> y el correo electrónico contendrá la cotización y será identificada de la siguiente manera:

Comparación de Precios N° 009-2024-ITP-FASE2-CP

La propuesta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF (comprimidas en WinZip y/o WinRar), alternativamente los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google.

La propuesta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA/COTIZACIÓN

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe <u>ser un precio fijo</u>, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en la moneda: soles, incluyendo todos los impuestos.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN

Se evaluarán las cotizaciones de los postores que cumplan con los términos de referencia requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las cotizaciones presentadas, adjudicándose el contrato a la cotización del precio más bajo.

Las cotizaciones deben incluir todos los impuestos locales correspondientes, seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de los bienes.

² La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: <u>especialistabas182@itp.gob.pe</u>, <u>especialistabas144@itp.gob.pe</u> respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

- Presentar los **Formularios N° 1, 2, 2-A, 3, 4, 5, 6** debidamente llenados y firmados; y
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Requisito	Debe ser acreditado con:
	Del oferente
•	Acreditación a): Formulario N° 06 y adicionalmente a ello deberá evidenciar lo siguiente: La experiencia del proveedor en servicios a entidades públicas se acreditará de acuerdo al siguiente detalle: - Con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. La experiencia del proveedor en servicios a empresas privadas se acreditará de acuerdo al siguiente detalle: - Con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con váucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

b) El proveedor debe acreditar contar con al menos 1 profesional Ingeniero Electrónico colegiado y habilitado con experiencia en equipos instrumentales.

Acreditación b):

- Copia del Título profesional
- Copia de la colegiatura
- Habilidad profesional.
- Curriculum Vitae documentado, en el cual se acredite la experiencia en equipos instrumentales.

Acreditación del CV:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

B) Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el Formulario N° 02-A, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato.
- DNI del representante legal;
- Ficha del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Copia del SCTR vigente del personal que participará de la ejecución del servicio, dicho documento debe estar vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral XI de los Términos de Referencia – Forma de Pago

17. PLAZO DE ENTREGA

Ver Numeral VI de los Términos de Referencia – Plazo

ANEXO N°2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2



Firmado digitalmente por TIPISMANA PEREZ Yessica Carolina FAU 20131369477 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.02.2024 08:51:34 -05:00

ESPECIFICACIONES TECNICAS



Firmado digitalmente por ROSADIO QUEVEDO Pedro Arturo FAU 20131369477 soft Motivo: Soy el autor del documento

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE SUELOS

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N°3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- · Componente 2: Entorno para la innovación productiva



Firmado digitalmente por CANTORAL MUZAURIETA Luzdeli Roxana FALU 20131309477 soft Motivo: Doy V* B* Fecha: 27.02.2024 16:01:58 -05:00 En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEagroindustrial loa se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-020-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR Nº 0151-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 05: Fortalecer y mejorar las capacidades del CITEagroindustrial Ica., actividad 5.1: Implementación de normativas para acreditaciones y certificaciones para ampliar y fortalecer los servicios del CET.

II. OBJETO DE LA CONTRATACION

La contratación del SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE SUELOS, como parte del Fortalecimiento estratégico de los centros de extensión y transferencia tecnológica – Segunda Fase, correspondiente al proyecto: "Fortalecimiento y Ampliación de los servicios de extensionismo tecnológico y de innovación del CITEagroindustrial lca para mejorar la competitividad de las unidades productivas de la cadena de valor agroindustrial de la región lca, Ayacucho, Junín y Huancavelica".







III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

			RVICIO DE TRASLADO IPOS PARA ENSAYO SUELOS	S DE	CANTIDAD	01
			REC	QUERIM	IENTOS PRINCIPAL	.ES
				A01	Realizar el desmonta absorción atómica M utilizado para ensay	aje del Espectrofotómetro de larca Varían, modelo AA240, os de metales en suelos
				A02	Espectrofotómetro	ado y reinstalación del de Absorción atómica, bles necesarios para estos
				A03		le Mantenimiento Preventivo
				A04	entrada con rang monofásico, salida 2 Suministro e instal: aislamiento de 4 h tomacorrientes para Suministro e insta termomagnético 2x: Interruptor diferencia libre de halógenos tubería CONDUIT- lalimentación tablera incluye accesorios, pintado de muros.	ación de transformador de KVA, 220 V monofásico y el equipo y periféricos. alación de un Interruptor 32A NTP-IEC 60947-2, un la 2x40A-30mA-tipo A; cable 4mm2, canalización con EMT, desde el punto de o TD-19 hasta el equipo; perforaciones, resanes y
Firma D Firma D Firma C Firma C Firma C Firma C Firma C Firma C Firma FAU 2013 136947 Motion: Doy V Firma C Fi	igital A Lucdeli 7 seet	A Técnica	Características Técnicas del Servicio	A05	menor a 5 Ohr instrumento. Debe incluir cab medición y certificac	leado, resanes, pintado, do por un Ing. Electricista o do Ubicar el pozo a tierra a 5
				A06	Adecuación de los e=15cm; armadura d @0.20 – malla sin acabado pulido; cor para soporte del	a de concreto armado de de acero corrugado de Ø3/8" nple; concreto 210Kg/cm2, la base granular de e=20cm; gabinete metálico. Incluir co en la junta de la losa
				A07	conformado por: es de 3"x3"x3mm y áng de acero galvaniz; metálica con plane=0.5mm. Pendiente El gabinete debe di hojas en todo el fron partes iguales) para gases con soporte, cadena para la com; Se deberá de inclui elementos metálicos	e incluir una puerta de dos itis; con división interior (dos a los dos (02) cilindros de cadena para cada cilindro y oresora de aire. ir el pintado general de los s, con base zincromato y dos poxí como acabado, en color





				Dimensiones aproximadas: 0.65m de ancho X 1.50m de largo X 2.00m de altura.
				Nota: La soldadura debe considerarse en todo el borde de las piezas metálicas incluyendo malla. Ver plano de detalle adjunto.
			A08	Suministro e instalación de reguladores de punto de uso de gases para alta presión con manómetros en el rango de operación de la presión del equipo, para acetileno, aire comprimido y Óxido nitroso. Los modelos de los manómetros podrán ser switch over (dual), 721C, Harris USA según corresponda u otro aplicable al tipo de gas. Las válvulas deben tener sistema bloqueador "check valve" o similar que garantice el no retorno, Pigtails, válvulas de corte, Brackets según lo requiera. Tableros de INOX para el soporte de reguladores
			A09	El traslado de los cilindros de gases acetileno (10 Kg) y óxido nitroso (27 Kg). Traslado de compresor de aire (1 HP).
Firm Digital Firm Stigital Firm Stight Firm Stigital Firm Stigital Firm Stigital Firm Stigital Firm			A10	Suministro e instalación de tuberías de acero inoxidable (Tubbing 3/8" 316 SS y/o Tubbing 1/4" 316 SS) desde la ubicación del espectrofotómetro de absorción atómica hasta el gabinete de gases, incluye soportes, anclajes y accesorios. (13.50 m por cada línea aproximadamente)
rm: 21 02 2024 1030217 - 09300			A11	La instalación eléctrica para la compresora de aire deberá considerar canalización con tubería CONDUIT-EMT, cable eléctrico de 4mm²libre de halógeno, alimentado del tablero eléctrico ubicado más cercano (TD-19), incluye los accesorios necesarios para dicho fin como el interruptor termomagnético 2 x 32 A.
			A12	Suministro e instalación de Sistema de Extracción de gases para espectrofotómetro de absorción atómica. Debe incluir tablero eléctrico de control, motor monofásico multivoltaje de 1 HP, ductos de acero inoxidable de 6" de diámetro, codos necesarios para la instalación, campana con dámper y chimenea con codo y malla. Considerar la conexión eléctrica, desde el tablero más cercano monofásica con 220 V, con su sistema de protección.
			B01	Candado de 70mm con juego de llaves mínimo 04.
	В	Accesorios que debe incluir el servicio	B02	Accesorios para la correcta sujeción de los elementos en el gabinete (02 bisagras cada hoja de puerta, picaporte horizontal, platina en piso para apoyo de tubos metálicos verticales, entre otros).
	С	Condiciones de	B03	No aplica Todas las instalaciones eléctricas deberán estar acorde con la Norma del Código Nacional de Electricidad.
		operación	C02	No se otorgará conformidad de encontrarse presencia de oxido en la superficie y/o suciedad





			W		_
					por manchas y/o ausencia y/o inadecuada soldadura y/o ausencia de pintura entre las piezas.
	REQUERIMIE			ENTOS	SECUNDARIOS
				1	Alcance de la garantía: contra defectos propios del traslado o instalación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
		D. Gai	rantia	2	Vigencia de la garantía: 12 meses
				3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITE otorga la Conformidad.
				4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del servicio.
				1	Manual de operación: No aplica
	E. Document	os cor	nplementarios a la	2	Certificado de calidad: No aplica
	enti	entrega del servicio		3	Plan de mantenimiento preventivo: No aplica
	and the charges from the state of the state			4	Certificado de calibración: No aplica
	F. Envase	e, Emp	aque, Embalaje	1	No aplica
			1	Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del servicio. La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).	
Firmado digitalmente p CANTO RAL. MUZAUR Rosana PAU 2013186 M. Pecha: 27.02.2024 18:	ma Digital dir Tat Luzdell place Tata State p		2	Instalación: El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del servicio), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.	
			3	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, de la verificación operativa mecánica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo.	

IV. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

No aplica

V. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se regirá por el sistema a SUMA ALZADA.

VI. PLAZO





El servicio se desarrollará en un periodo de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio.

N° de entregable	Descrinción Plazo	
01	SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE SUELOS	Hasta los 40 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.

VII. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del CITEagroindustrial Ica, ubicado en Carretera Panamericana Sur Km 293.2 Distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, ubicado en Carretera Panamericana Sur Km. 293.2 distrito de Salas, provincia y departamento de Ica.

Hora de atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:30 horas.

VIII. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES



El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Proveedor será verificado por el especialista del área de Laboratorio del el CITEagroindustrial Ica, las mismas que se registrarán en el informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

IX. ENTREGABLE

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

 Înforme técnico del servicio realizado que incluya las pruebas de operatividad del equipo, y la verificación operacional de acuerdo a las características del equipo.

X. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el área técnica del CITE que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de diez (10) días calendario subsane dichas observaciones.

XI. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad.

La solicitud de pago deberá gestionarse a través de Mesa de partes del ITP $\underline{\text{mesadepartesitp.gob.pe}}$

Hora de atención de mesa de partes:

Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.





Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura electrónica
- · Documentos indicados en el punto VIII. Entregable

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de Partes del ITP en versión digital (mesadepartesitp@itp.gob.pe).

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del CITEagroindustrial.

XIII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad diaria = <u>0.10 x monto vigente</u> F x plazo vigente en días

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIV. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. CLAUSULA DEL CUMPLIMIENTO:





Artículo 8 de la Ley 31564 – Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público. Los contratos de locación de servicios, términos de referencia a similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula: "Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

XVI. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XVII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

i. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

MUZAURIETA Luzdeli J 20131369477 soft

- Persona iurídica
- Contar con al menos 1 profesional Ingeniero electrónico, colegiado y habilitado con experiencia en equipos instrumentales.
- Contar con SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución.
- Contar con experiencia de al menos cinco (05) servicios relacionados a la instalación o calificación de equipamiento de laboratorio, en los últimos 05 años.
- Contar con RUC condición de activo y habido.
- Contar con RNP vigente (de corresponder)
- Se consideran servicios similares a los siguientes: acondicionamiento, instalaciones, traslados de equipos.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago,.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

PEDRO ARTURO ROSADIO QUEVEDO

Director del CITE Agroindustrial Ica Instituto Tecnológico de la Producción







ANEXOS

<u>Imagen N° 01</u> Plano de Ubicación actual y ubicación propuesta del equipo.

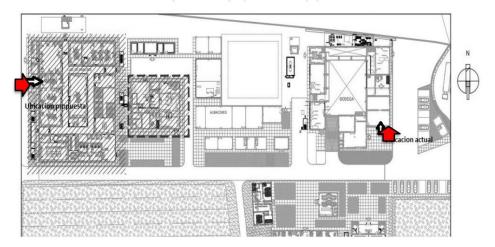


Imagen N° 02 Ubicación contemplada en el PIP y ubicación propuesta para el traslado.

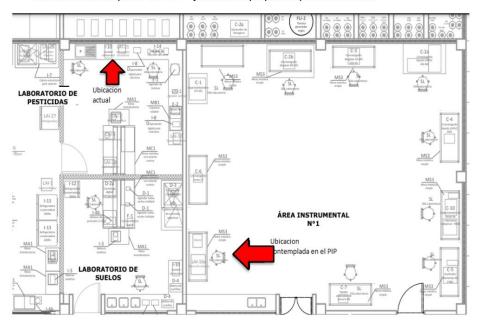
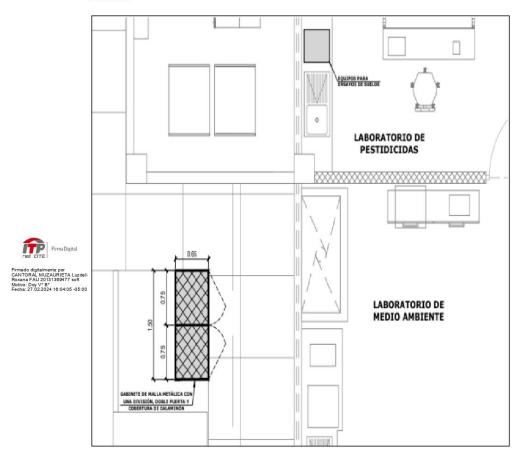






Imagen N° 03

Ubicación propuesta para gabinete de gases y equipo para ensayos de suelos a trasladar.







<u>Imagen N° 04</u> Plano de Laboratorio de Control Analítico.

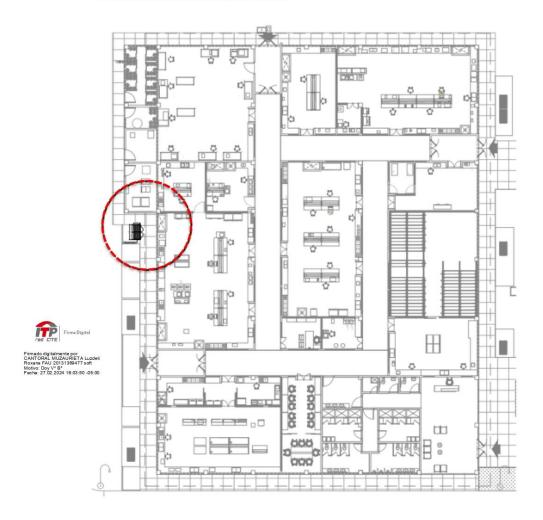
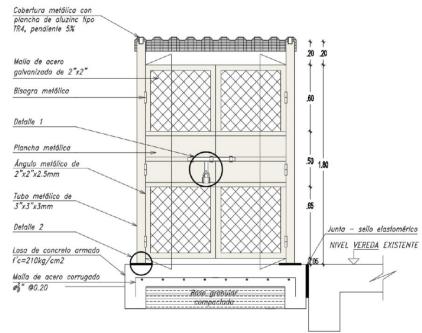






Imagen N° 05

Características de instalación de gabinete metálico





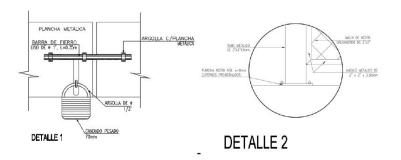








Imagen referencial



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ ESPINO FREDDY MOISES FIR 25575855 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05/03/2024 15:38:51-0500



Firmado digitalmente por VARGAS CAMPOS Paulo Cesar FAU 20131369477 soft Motivo: Doy V* B*



MAGALLANES Giovana Mercedes FAU 20131389477 soft Motivo: Doy V* B* Fecha: 08.03.2024 18:43:40 -05:00



FORMULARIO N° 01

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

<ciudad>, _</ciudad>	de	de 2024			
Instituto Te	ecnológico de la Produ	nte— CP N° 009-2024-IT ucción I° 3418, piso 14, Urbar		ıbo, San Isid	ro
REF. :	REF.: Comparación de Precios N° 009-2024-ITP-FASE2-CP "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE SUELOS PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".				
Estimados s	señores:				
con DNI de	№, RUC en la Ficha №	(Postor y/o Represe C Nº Asiento Nº esentada se sujeta a la	con poder in	scrito en	la localidad
Nombre o	Razón Social				
Domicilio	Legal				
RUC:		N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre d	e contacto:		Celular de Con	tacto:	
Correo(s)	electrónico(s)*:		4		
*A esta dire	firma>	ś) el comprador remiti	rá todas las com	unicaciones	del proceso.
epi esenta	representante Legal				

FORMULARIO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<ciuc< th=""><th>lad>, de</th><th>_ de 2024</th><th></th></ciuc<>	lad>, de	_ de 2024						
Señoi								
	Comité de Evaluación Permanente– CP N° 009-2024-ITP-FASE2-CP Instituto Tecnológico de la Producción							
	_		ción Limatambo, San Isidro					
Lima.	•	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
REF.	: Comparación de P	recios N° 009-2024-ITP-FAS	SE2-CP					
			DO DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE					
	SUELOS PARA EL PI	ROYECTO VINCULADO AL C	ITE AGROINDUSTRIAL ICA".					
Respe	etados señores:							
Поор								
			la firma,					
			de haber leído la <i>Solicitud de Oferta,</i>					
•			DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE					
			GROINDUSTRIAL ICA", acepto, sin may nos permitimos hacer anexa a					
		e S/						
	sar ta, por la cama grocar ar							
	· ·		veer los servicios en mención en un					
-		endario contados a partir c	le la fecha de perfeccionamiento del					
contr	ato.							
Asimi	ismo, declaramos que:							
	,							
1.	•	te a los firmantes de esta c						
2.		rato, nos comprometemos lentro de los términos seña	a entregar las garantías requeridas y					
3.			butos e igualmente los servicios de					
	•	lación y soporte técnico.	G					
4.	La vigencia de la oferta es	s de 90 días contados a par	tir de la presentación de la oferta.					
5.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	no están obligados a acep	tar la oferta más baja ni ninguna otra					
C	oferta que reciban.		4					
6.	•	·	ón que nos sea suministrada por el arla para fines distintos a los de la					
	presente Solicitud de Ofe	•	aria para filies distilitos a los de la					
	p. 250 50	- 						
	nbre y firma>							
Repre	esentante Legal							

FORMULARIO N° 02 -A

FORMULARIO DE LA OFERTA

Señores

Comité de Evaluación Permanente— CP N° 009-2024-ITP-FASE2-CP Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 009-2024-ITP-FASE2-CP

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE SUELOS PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".

	C	DFERTA ECON	ÓMICA	Fecha:
1	2	3	4	8
No. de Item	Descripción del bien	Cantidad	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor total incluido IGV S/
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE SUELOS PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".	SERVICIO		
Precio 1	Total S/			

DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCESO NUMERAL 5 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

N°	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CARACTERISTICAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR (DEBIENDO SER ACREDITADAS CON LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL CUADRO ANTERIOR DE ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCESO NUMERAL 3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES	
A	Características Técnicas del Servicio	
A01	Realizar el desmontaje del Espectrofotómetro de absorción atómica Marca Varían, modelo AA240, utilizado para ensayos de metales en suelos	
A02	Realizar el traslado y reinstalación del Espectrofotómetro de Absorción atómica, incluyendo consumibles necesarios para estos efectos.	
A03	Realizar el servicio de Mantenimiento Preventivo del equipo.	
	Suministro e instalación de UPS de 3KVA, entrada con rango 200 a 250V aprox., monofásico, salida 220V, Suministro e instalación de transformador de aislamiento de 4 KVA, 220 V	
A04	monofásico y tomacorrientes para el equipo y periféricos. Suministro e instalación de un Interruptor termomagnético 2x32A NTP-IEC	
	60947-2, un Interruptor diferencial 2x40A- 30mA- tipo A; cable libre de halógenos 4mm2, canalización con tubería CONDUIT-EMT, desde el punto de alimentación tablero TD-19 hasta el equipo; incluye accesorios, perforaciones, resanes y pintado de muros.	
	La instalación del sistema de pozo(s) a tierra menor a 5 Ohmios, exclusivo para el instrumento.	
A05	Debe incluir cableado, resanes, pintado, medición y certificado por un Ing. Electricista o Ing. Electro-Mecánico Ubicar el pozo a tierra a 5 m de los pozos existentes.	
A06	Adecuación de losa de concreto armado de e=15cm; armadura de acero corrugado de Ø3/8" @0.20 – malla simple; concreto 210Kg/cm2, acabado pulido; con base granular de e=20cm; para soporte del gabinete metálico. Incluir sellador elastomérico en la junta de la losa existente (vereda) y losa nueva.	
A07	Suministro e instalación de un gabinete metálico conformado por: estructura metálica con tubos de 3"x3"x3mm y ángulos de 2"x2"x2.5mm, malla de acero galvanizado de 2"x2" y cobertura metálica con plancha de aluzinc tipo TR4 e=0.5mm. Pendiente del 5%. El gabinete debe de incluir una puerta de dos hojas en todo el frontis; con división interior (dos partes iguales) para los dos (02) cilindros de gases con soporte, cadena para cada cilindro y cadena para la compresora de aire. Se deberá de incluir el pintado general de los elementos metálicos, con base zincromato y dos manos de esmalte epoxi como acabado, en color negro. Pintado en ambas caras.	
	Dimensiones aproximadas: 0.65m de ancho X 1.50m de largo X 2.00m de altura. Nota: La soldadura debe considerarse en todo el borde de las piezas metálicas	
A08	incluyendo malla. Ver plano de detalle adjunto. Suministro e instalación de reguladores de punto de uso de gases para alta presión con manómetros en el rango de operación de la presión del equipo, para acetileno, aire comprimido y Óxido nitroso. Los modelos de los manómetros podrán ser switch over (dual), 721C, Harris USA según corresponda u otro aplicable al tipo de gas. Las válvulas deben tener sistema bloqueador "check valve" o similar que garantice el no retorno, Pigtails, válvulas de corte, Brackets según lo requiera. Tableros de INOX para el soporte de reguladores	
A09	El traslado de los cilindros de gases acetileno (10 Kg) y óxido nitroso (27 Kg). Traslado de compresor de aire (1 HP).	
A10	Suministro e instalación de tuberías de acero inoxidable (Tubbing 3/8" 316 SS y/o Tubbing 1/4" 316 SS) desde la ubicación del espectrofotómetro de absorción atómica hasta el gabinete de gases, incluye soportes, anclajes y accesorios. (13.50 m por cada línea aproximadamente)	

	,	
A11	La instalación eléctrica para la compresora de aire deberá considerar canalización con tubería CONDUIT-EMT, cable eléctrico de 4mm2 libre de halógeno, alimentado del tablero eléctrico ubicado más cercano (TD-19), incluye los accesorios necesarios para dicho fin como el interruptor termomagnético 2 x 32 A.	
A12	Suministro e instalación de Sistema de Extracción de gases para espectrofotómetro de absorción atómica. Debe incluir tablero eléctrico de control, motor monofásico multivoltaje de 1 HP, ductos de acero inoxidable de 6" de diámetro, codos necesarios para la instalación, campana con dámper y chimenea con codo y malla. Considerar la conexión eléctrica, desde el tablero más cercano monofásica con 220 V, con su sistema de protección.	
В	Accesorios que debe incluir el Servicio	
B01	Candado de 70mm con juego de llaves mínimo 04.	
B02	Accesorios para la correcta sujeción de los elementos en el gabinete (02 bisagras cada hoja de puerta, picaporte horizontal, platina en piso para apoyo de tubos metálicos verticales, entre otros).	
B03	No aplica	
С	Condiciones de operación	
C01	Todas las instalaciones eléctricas deberán estar acorde con la Norma del Código Nacional de Electricidad.	
C02	No se otorgará conformidad de encontrarse presencia de oxido en la superficie y/o suciedad por manchas y/o ausencia y/o inadecuada soldadura y/o ausencia de pintura entre las piezas.	
	REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS	3
D	Garantía	
1	Alcance de la garantía: contra defectos de traslado o instalación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.	
2	Vigencia de la garantía: 12 meses	
3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITE otorga la Conformidad.	
4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de culminado el servicio.	
E	Documentos complementarios a la entrega del bien	
1	Manual de operación: No aplica.	
2	Certificado de calidad: No aplica	
3	Plan de mantenimiento preventivo: No aplica	
	Certificado de Calibración: No aplica	
F	Envase, Empaque, Embalaje	
1	No aplica.	
G	La adquisición incluye	
1	Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del servicio. La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).	
2	Instalación: El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del servicio), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.	
3	<u>Prueba de Funcionamiento:</u> Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, de la verificación operativa mecánica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo.	

FORMULARIO N° 03

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

<ciudau>, _</ciudau>	de de 2024
Señores	
Instituto To	ecnológico de la Producción
Avenida Re	pública de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro
Lima	

4- 2024

REF. : Comparación de Precios N° 009-2024-ITP-FASE2-CP

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE SUELOS PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

م ام

د د د مام ماء

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
- 4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la

entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO (De corresponder)

<ciudad>, _</ciudad>	de	de 2024		
	_	la Producción Inamá N° 3418, piso	14, Urbanización Limat	ambo, San Isidro
REF. :	"CONTRATA			UIPOS PARA ENSAYOS DE NDUSTRIAL ICA ".
Señores:				
(según corr adjudicados tendrá las si	esponda) ex suscribirem guientes cara	(firma "B") y spresamente manife os el contrato de co acterísticas:	estamos de nuestra lib onsorcio protocolizado	(firma "A") (firma "A") (firma "C" ore voluntad que, de se ante Notario Público, que orcentaje de participación
A) B) C) 2. La carta	% a de compro	_	a) sia desde la fecha de	su presentación, hasta la
			a que expedirá para ese	
La responsa	abilidad y d	obligaciones que as		la propuesta y la que
2	(Firma y No (Firma y No (Firma y No	D.N.I.Nº /Carné de Ex ombre del Represent D.N.I.Nº /Carné de Ex ombre del Represent	tante Legal de la firma c xtranjería de ser el caso tante Legal de la firma c xtranjería de ser el caso tante Legal de la firma c) (Firma A). o Consorcio)) (Firma B). o Consorcio)
	(D.N.I.Nº /Carné de E	xtranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Señores

Comité de Evaluación Permanente— CP N° 009-2024-ITP-FASE2-CP Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro Lima.-

REF. :	"CONTRATACIÓ	Precios N° 009-20	DE TRASLADO DE	-			AYOS DE
	SUELOS PARA EI	_ PROYECTO VINCU		ROINI		AL ICA".	
Nombre	0	razón	social 	con	del RUC	Nº	postor
debidame	nte representado ¡ ajo juramento:		•				•

- a) Que he leído y comprendido lo establecido de las **"Prácticas Prohibidas"** de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente.
- b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
- d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
- e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
- f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
- g) Que mi representada se encuentra en capacidad de suministrar los bienes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
- h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

Para en	todos	los	efectos	señalamos	como	domicilio	legal
				Lima,	de	de	el 2024
				_		<nombre representant<="" td="" y=""><td>-</td></nombre>	-

FORMULARIO N° 06

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

<ciu< th=""><th>dad>,</th><th> de</th><th> de 2024</th><th></th><th></th><th></th><th></th></ciu<>	dad>,	de	de 2024				
Insti	ité de E tuto Tec nida Rep	nológico de la I	Producción	9-2024-ITP-FASE2-CF 14, Urbanización Lim		San Isidro	
REF.		"CONTRATACIÓ	N DEL SERVICIO	2024-ITP-FASE2-CP DE TRASLADO DE E AL CITE AGROINDUST	•		DE SUELOS
			PERSONA DE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		монто
N°	AÑO	CLIENTES	CONTACTO	DESCRIPCION	FAC	TURAS	WIGHTO
N°	AÑO	CLIENTES	CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCION		•	WONTO
N°	AÑO	CLIENTES		DESCRIPCION	FAC	TURAS	MONTO
N°	AÑO	CLIENTES		DESCRIPCION	FAC	TURAS	MONTO
					FAC	TURAS	MONTO
Razó	on social	del Oferente:	TELÉFONO		FAC	TURAS	MONTO
Razó N° d	on social e RUC d	del Oferente: e la empresa:	TELÉFONO		FAC	TURAS	MONTO

Firma y sello del Oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada